



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 16/23; y

CONSIDERANDO:

Que en el antedicho artículo se habilita a la Secretaría de Desarrollo Comunitario al empleo de cajas chicas para la entrega de ayudas sociales cuando cuestiones de emergencia así lo ameriten;

Que resulta útil y necesaria la inclusión en esta modalidad a la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, por cuanto ambas Secretarías se encuentran abocadas en el quehacer diario frente a situaciones de similar urgencia;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el artículo 3° del Decreto 16, fechado el 6 de Enero del ----
----- corriente año, por el texto que a continuación se consigna:

“**ARTICULO 3°:** Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un - -
----- monto superior al límite enunciado en el artículo 2°, y
hasta el monto total asignado a la caja chica para la dependencia, siempre
y cuando razones de fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como
así también los viáticos y movilidad del personal municipal. Asimismo las
Secretarías Jefatura de Gabinete, Privada, de Desarrollo Comunitario y de
la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos quedan facultadas
a otorgar por esta vía ayudas sociales a personas, cuando motivos de - - -
urgencia así lo ameriten”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 15 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:721 (SETECIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.174/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Damián Alejandro VIDAL, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor DAMIAN ALEJANDRO VIDAL ----- (D.N.I. N°: 28.545.094) por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 722 (SETECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0766

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.644/2023, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Club Social y Deportivo Costa Brava de este partido, destinado a sostener las actividades del Club; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA BRAVA", por un importe total de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00.-), pagaderos en tres cuotas de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) cada una, cuyos responsables son Presidente: Claudio Cesar MORA (D.N.I. N°: 18.233.231) y Tesorero: Luis Humberto COSATTI (D.N.I. N°: 14.880.755), en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.


ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 723 (SETECIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0767

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-239.167/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Iván Lorenzo DUARTE, destinado como ayuda económica, para la compra de indumentaria deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor IVAN LORENZO DUARTE (D.N.I. ----- N°: 37.679.866) por la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La persona beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del ----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto N°:170/23, de la agente municipal Zulma Valeria PUNTE;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 16 de Marzo de 2023 el goce -----
----- de la compensación mensual por Supervisión de Tareas, otorgada a
favor de la agente ZULMA VALERIA PUNTE (D.N.I.Nº:28.171.653 – CLASE 1981),
mediante Decreto N°:170/23.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:725 (SETECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora Zulma Valeria PUNTE, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 16 de Marzo de 2023, la Señora ZULMA VALERIA PUNTE (D.N.I. N°:28.171.653 - CLASE 1981) - - - - - revistando bajo Legajo Interno N°:3.128, CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) , - dependiente de Conducción Superior, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura - - - - Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:726 (SETECIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Milagros Ailen BARBEITO, quien se desempeña en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MILAGROS AILEN BARBEITO -----
----- (D.N.I.N°:41.691.571 - CLASE 1.996), revistando bajo Legajo Interno
N° 4.489, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña en Tránsito, dependiente de
la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 16 de Marzo
de 2.023, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su
Categoría.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

[Firmas manuscritas]

N° 0771

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Jonatan Román SCHEFER, quien se desempeña en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JONATAN ROMAN SCHEFER -----
----- (D.N.I.N°:36.179.352 - CLASE 1.987), revistando bajo Legajo Interno
N° 4.826, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña en Tránsito, dependiente de la
Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 16 de Marzo de
2.023, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 728 (SETECIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0772

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sandra Noemí MOYANO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 16 de Marzo de 2.023, a la agente municipal
----- SANDRA NOEMI MOYANO (D.N.I. N°:21.941.558 - CLASE 1.970),
Legajo Interno N°:1.363, quien se desempeña como "Personal Administrativo",
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de Conducción Superior
Intendencia.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:729 (SETECIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Sandra Noemí MOYANO, quien se desempeña en Asuntos Gremiales, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sandra Noemí MOYANO D.N.I. Nº:21.941.558 Legajo 1.363;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora SANDRA NOEMI MOYANO (D.N.I. Nº:21.941.558 – CLASE 1970), Legajo 1.363, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 16 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00
– 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:730 (SETECIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0774

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Nancy Ramona MARTINELLI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Comunitario, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Nancy Ramona MARTINELLI D.N.I. N°:18.025.908 Legajo 4.469;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora NANCY RAMONA MARTINELLI (D.N.I. N°:18.025.908 – CLASE 1967), Legajo 4.469, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 16 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:731 (SETECIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Camila Fernanda GUTIERREZ, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de Conducción Superior Intendencia ; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Camila Fernanda GUTIERREZ D.N.I. N°:40.999.296 Legajo 4.911;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señorita CAMILA FERNANDA GUTIERREZ (D.N.I. N°:40.999.296 CLASE 1998), Legajo 4.911, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 16 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:732 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0776

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Lucía Noemí DI STEFANO, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de Conducción Superior Intendencia ; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Lucía Noemí DI STEFANO D.N.I. N°:39.155.779 Legajo 4.087;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señora LUCIA NOEMI DI STEFANO (D.N.I. N°:39.155.779 - CLASE 1995), Legajo 4.087, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 16 de Marzo de 2.023.

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:733 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

Nº 0777

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - agente Alan Gabriel OJEDA, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y - - - Legales, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº: 2.966/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas Cátedras Semanales, a -----
----- partir del día 16 de Marzo de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor ALAN GABRIEL OJEDA (D.N.I. Nº:39.208.983 – CLASE 1995), Legajo Nº: 4.833, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, originariamente estipulada según Decreto Nº: 2.966/22, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110102000 - Estructura Programática: 23.01.00 – 1.1.1.1 F.F. 132
Recurso 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 734 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0778

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la - agente Lucía ARIZAGA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 3.111/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Médicas Semanales, a ----- partir del día 16 de Marzo de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora LUCIA ARIZAGA (D.N.I. N°:31.208.452 CLASE 1984), Legajo N°: 4.732, quien se desempeña como Médica Ginecóloga, en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°: 3.111/22, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 735 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0779

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Srta. -
----- CINTHIA MARIANELLA CUCCHIARELLI (D.N.I. Nº: 44.453.416 -
CLASE 2002), dispuesta mediante Decreto Nº: 2.804/22 y sus rectificatorios Nros: - - -
501/23 y 551/23 a partir del día 16 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 16 de Marzo de 2.023 a la Srta. CINTHIA --
----- MARIANELLA CUCCHIARELLI (D.N.I. Nº:44.453.416 - CLASE
2002), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.888, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos
Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 736 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0780

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Srta. -
----- TAMARA NOEMI VAZQUEZ (D.N.I. N°: 48.366.007 - CLASE - -
2001), dispuesta mediante Decreto N°: 2.805/22, a partir del día 16 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 16 de Marzo de 2023 a la Srta. TAMARA -
----- NOEMI VAZQUEZ (D.N.I. N°:48.366.007 - CLASE 2001), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.889, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110108000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 737 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0781

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. ----
----- LAUTARO EZEQUIEL IELLY (D.N.I. N°: 44.358.091 - CLASE --
2000), dispuesta mediante Decreto N°: 2.807/22, a partir del día 16 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 16 de Marzo de 2.023 al Sr. LAUTARO ----
----- EZEQUIEL IELLY (D.N.I. N°:44.358.091 - CLASE 2000), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.891, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 738 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0782

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANALIA -----
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I.Nº:32.479.865 – CLASE ---
1986), Legajo Interno Nº:4.366, a partir del día 16 de Marzo de 2023 hasta el
día 30 de Junio de 2023, con una Jornada laboral de QUINCE (15) Horas --
cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y
Legales .-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:739 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0783

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA -----
----- CARLA PUIATTI (D.N.I.N°:29.651.862- CLASE 1982), ----
Legajo Interno N°:2.756, a partir del día 16 de Marzo de 2023 hasta el día 31 de
Diciembre de 2023, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:740 (SETECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0784

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.430/22, Cuerpo 1, 2 y 3 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 88/2.022, para la *realización de la Obra* "Mejoramiento de Calles", que fuera convocada por el Decreto 2.606/22 (Primer Llamado) y Decreto N° 258/23 (Segundo Llamado); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 424 del Expediente N° 4050-237.430/22, Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 88/2.022, de la cual resulta que se presentó al *Acto Licitatorio* la firma: "AJIRU S.R.L.";

Que a fs. 426/427 se adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la Firma "AJIRU S.R.L.", por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$59.296.800,00);

Que a Fs. 430 Interviene el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales y a fs. 431 el Señor Contador Municipal informa que se deberá preadjudicar, quedando la adjudicación definitiva sujeta a la firma del Convenio Específico para la financiación de la obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Dispónese la preadjudicación de la Licitación Pública 88/2.022, a la ----- Firma "AJIRU S.R.L., con domicilio legal en la calle Muñecas N° 889 PB- Of. 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$59.296.800,00), que fuera convocada mediante el Decreto 2.606/22 (Primer Llamado) y Decreto N° 258/23 (Segundo Llamado), para la realización de la *Obra* "Mejoramiento de Calles".-----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la adjudicación definitiva de la presente ----- Licitación, estará sujeta a la Firma de Convenio Específico correspondiente para la financiación de la obra.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande la preadjudicación dispuesta ----- precedentemente en el artículo 1°, serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3303, obrantes a fs. 103, del Expediente 4050-237.430/22 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 741 (SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0785

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.204/23, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, solicita que se declare de Interés Municipal la "Jornada de Intradispositivos que promueven un Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día 27 de Marzo del corriente año;

Que, el mismo se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con domicilio en Av. España esquina Sarmiento;

Que, será en una jornada en la que se brindarán asesoramiento, atención y asistencia y se realizarán actividades artísticas, deportivas, etc.;

Que, tales servicios serán abiertos a toda la comunidad de las zonas de Rodríguez y Lujan;

Que, será una asistencia conformada por Dispositivo Territorial Comunitario (DTC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), Comunidades Terapéuticas (CT), Casa Comunitaria Convivencial (CCC) de las zonas nombradas;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Jornada de Intradispositivos que ----- promueven un Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos", que se llevará a cabo el 27 de Marzo de 2.023, en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con domicilio en Av. España esquina Sarmiento, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 742 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0786

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 643/23 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se dispuso la contratación de la Señorita Soledad SAMARRO, a partir del día 07 de Marzo de 2.023 y hasta Diciembre de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del Expediente N° 4050-237.448 Alcance 2, el Contador Municipal Fernando Miguel AGUIRRE, solicita la rectificación del Art. N° 1 del Decreto N° 643/23, debido a un error de tipeo involuntario en el nombre del personal a contratar, siendo el nombre correcto SAMARRO Solange Natali;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 643/23, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de ----- 2.023, dispónese contratar a la Señorita Solange Natali SAMARRO (D.N.I. N° 39.967.078), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000,00.-)". -----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 743 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0787

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-238.582/23, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150;

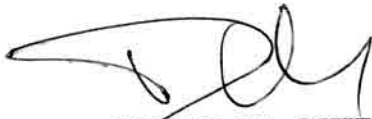
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

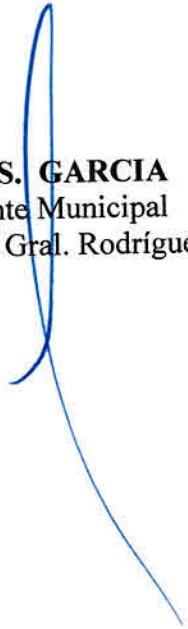
ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----- Febrero de 2023, al Señor BERNARDO GAUTO (D.N.I. N°: 95.351.726), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2023.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




Mauro S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 744 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0788

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-238.515/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Irma Patronila DE LA CRUZ BARRIENTOS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora IRMA PATRONILA DE LA CRUZ ----- BARRIENTOS (D.N.I. N°: 94.581.683) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 16 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 745 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0789

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.226/2.023, iniciado por la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián Piccardo, referente a la *Contratación de servicio de Luces y Sonido para distintos eventos en el mes de marzo*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 40/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12/13 del Expediente N° 4050-239.226/2.023, obra la solicitud de pedido N° 726 del ejercicio 2.023, correspondiente *Contratación de servicio de Luces y Sonido para distintos eventos en el mes de marzo*,

Que a fs.15 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-723 por un valor de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 17 para que presenten cotización;

Que a fs. 22 y 24 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TULIAN, MARIO ALEJANDRO" por un valor de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00.-); "LEMOS, NAZARENO CRUZ" por un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00.);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 40/2.023 de fecha 16 de marzo de 2.023 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 26/28 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "LEMOS, NAZARENO CRUZ" por un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N°:40/2.023, para la *Contratación de ----- servicio de luces y sonido para distintos eventos en el mes de marzo*, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00.-).-

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N°:40/2.023 al proveedor "LEMOS, ----- NAZARENO CRUZ", con domicilio en la calle Juan B. Alberdi Nro. 368 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,; y dispónese la contratación del Servicio de *Luces y Sonido para distintos eventos en el mes de marzo*, por un valor de por un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$285.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-723, modificada por la Nro. 1-749 que obra a fs. 32 Expediente 4050-239.226/23.- -----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.- -----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:746 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0790

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Stella Maris MONZON, dependiente de la Secretaría de Salud Pública ; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud Pública, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Stella Maris MONZON D.N.I. N°:24.500.395 Legajo 2.386;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora STELLA MARIS MONZON (D.N.I. N°:24.500.395 - CLASE 1969), Legajo 2.386, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 17 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:747 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0791

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Mónica Graciela PRIETO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora MONICA GRACIELA PRIETO- -----
----- (D.N.I.N°:16.240.061 - CLASE 1962), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.656, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 17 de Marzo de 2023, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que
reviste dicha agente.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:748 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0792

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Natalia Andrea PURITA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud Pública, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Natalia Andrea PURITA, D.N.I. Nº:33.708.643 Legajo 4.007;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la
----- Señorita NATALIA ANDREA PURITA (D.N.I. Nº: 33.708.643 –
CLASE 1988), Legajo 4.007, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del
día 17 de Marzo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado -
----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescendencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática: 01.00.00
– 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 749 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 0793

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente María Ester SEQUEIRA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora MARIA ESTER SEQUEIRA (D.N.I.N°: -----
----- 14.700.515 - CLASE 1959), revistando bajo Legajo Interno N°:2.601,
CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, percibirá a partir del día 17 de Marzo de 2023, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:750 (SETECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0794

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.156/23, por el cual el Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de Interés Municipal la “Segunda Edición de la Carrera Azul de ADDeGRo”; y

CONSIDERANDO:

- Que, el evento a realizarse se desarrollará el día sábado 15 de abril de 2023;
- Que, el mismo se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal;
- Que, será dedicado a niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y a personas con discapacidad sin límites de edad;
- Que, se realizará en alusión al Día Mundial de Concientización del Autismo;
- Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la “Segunda Edición de la Carrera Azul ----- de ADDeGRo”, que se llevará a cabo el 15 de abril de 2023, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 751 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0795

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.288/23, por el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino, solicita que se declare de Interés Municipal la "Jornada de Capacitación de Hepatitis C"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día 30 de marzo de 2023;

Que, el mismo se llevará a cabo en el Complejo Hospitalario ubicado en Puente Harris y Colectora Norte;

Que, brindará herramientas prácticas de consultorio para diagnosticar y tratar;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Jornada de Capacitación de ----- Hepatitis C", que se llevará a cabo el 30 de marzo de 2.023, en el Complejo Hospitalario ubicado en Puente Harris y Colectora Norte, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 752 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0796

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.333/23, por el cual el Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de Interés Municipal el "Evento de Exposición de Motos Clásicas y Antiguas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento a realizarse se desarrollará el día 18 de marzo del corriente año;

Que, el mismo se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila";

Que, contará con la colaboración de la Asociación Civil sin fines de lucro "Máquinas Custom MC";

Que, la entrada será libre y gratuita;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Evento de Exposición de Motos ----- Clásicas y Antiguas", que se llevará a cabo el 18 de marzo de 2.023, en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila", en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 753 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0797

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.639/23, por el cual la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en Campeonatos de ruta y pista; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-238.639/23, la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos para la participación en Campeonatos de Ciclismo de Ruta y Pista mencionados a fs. 3;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 14 el Sr. Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), en el Campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la participación de la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431) en LOS CAMPEONATOS DE CICLISMO DE RUTA Y PISTA, a llevarse a cabo en diferentes carreras nacionales e internacionales.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en LOS CAMPEONATOS DE CICLISMO DE RUTA Y PISTA, otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), a la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 17 de 2.023.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 754 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)